



Buenos Aires, de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1166/2012

VISTO:

La Actuación N° 22701/12 iniciada por el Dr. Alfredo L. Durante, en su carácter de Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato del Agente Joaquín Santiago Oliveira; a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Oficial, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 229/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 se encontraría sin cubrir, en virtud que el Agente Dr. Joan Manuel Piñol, Legajo N° 3866, prosigue desempeñándose revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Agustina Sol Arano, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 519/2012 y cuya finalización en cuanto a su ejercicio ha resultado prevista para el día 01/11/12. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Piñol se hallaba designado en carácter de Oficial confirmado en el Tribunal citado en primer término; según lo previsto en la Resolución CM N° 761/2011.

Que el Agente Sr. Joaquín Santiago Oliveira, Legajo N° 3364, quien fuera propuesto para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Oficial interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Joan Manuel Piñol; de acuerdo su pase y promoción conjuntos e interinos ordenados por Resolución Presidencia N° 604/2012, de fecha 25/06/12. Posee título secundario.

Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por el Señor Magistrado subrogante y oficiante en estos Actuados, Dr. Alfredo L. Durante "*...el Sr. Joaquín Santiago Oliveira no dejó de prestar funciones como Oficial desde la resolución mencionada...*".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente propuesta.




Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4º de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que el Sr. Joaquín Santiago Oliveira, Legajo N° 3364, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, en los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 604/2012 y hasta la reincorporación efectiva del Agente Joan Manuel Piñol.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 y 18 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1166 /2012



ALEJANDRA PÉTRELLA
Vicepresjente